



**NOMBRE DEL ALUMNO:
ALAN FRANCISCO GALLEGOS MORALES**

**NOMBRE DEL CATEDRÁTICO:
RAFAEL IVAN GUILLEN ALCALÁ**

**NOMBRE DEL TRABAJO:
MAPA CONCEPTUAL**

PASIÓN POR EDUCAR

**MATERIA:
TRATADOS Y ACUERDOS
COMERCIALES**

GRADO: NOVENO CUATRIMESTRE

GRUPO: LDE08EMC0122-A

UNIDAD III

TRATADO DE ASOCIACIÓN TRANS PACIFICO (TPP)

Tiene por objeto la creación de una plataforma para una potencial integración económica en la región del Asia-Pacífico

El P4 es un acuerdo abierto que contempla la posibilidad de adhesión de terceros países

Fue suscrito en el año 2005 y está en vigencia desde el 2006.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI).

Es un organismo intergubernamental que promueve la expansión de la integración de la región

Su objetivo final es el establecimiento de un mercado común latinoamericano.

Fue creada con la suscripción del Tratado de Montevideo 1980, el 12 de agosto de ese mismo año

NEGOCIACIÓN DE TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES

Un tratado internacional es una norma jurídica de naturaleza internacional, vinculante y obligatoria para los Estados que lo suscriben

Lo más común es que tales acuerdos se realicen entre Estados, aunque pueden celebrarse entre Estados y organizaciones internacionales.

- Los primeros están regulados por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969
- Los segundos, por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados celebrados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales de 1986.

NUEVOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN.

5 etapas que forman parte del ciclo de vida de un acuerdo comercial internacional, estas son: "prenegociación, negociación, implementación y administración

Se considera que estas etapas del ciclo de vida agregan elementos para mejor entender el proceso de negociación

Dentro del proceso de negociación internacional hay otras cinco etapas. Estas son: Agenda setting o elaboración de la agenda en conjunto, mandato para negociar, negociación de un acuerdo, adopción del acuerdo, implementación y administración.

ALIANZA DEL PACIFICO

Nace el 28 de abril de 2011 como una iniciativa de integración regional formada por Chile, Colombia, México y Perú

El objetivo es conformar un área de integración profunda que impulse un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías que la integran

Desde su creación, la Alianza del Pacífico ha celebrado diez Cumbres Presidenciales y trece Reuniones Ministeriales.

UNIDAD III

ACUERDOS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LAS INVERSIONES.

son tratados bilaterales de naturaleza recíproca que contienen medidas y cláusulas destinadas a proteger, en el plano del derecho internacional

Su objetivo es proporcionar un ambiente estable y favorable a la inversión que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica.

Suscritos principalmente con países no OCDE, su objetivo es precisamente minimizar los riesgos políticos y proporcionar una mayor seguridad jurídica.

ACUERDOS PLURILATERALES.

El Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles entró en vigor el 1º de enero de 1980. Actualmente tiene 33 signatarios

CONTRATACIÓN PÚBLICA
El ACP es un acuerdo plurilateral negociado en el marco de la OMC, lo que significa que no todos los Miembros de la Organización son Partes en él. Actualmente cuenta con 21 Partes que incluyen a 48

El objetivo fundamental del ACP es la apertura mutua de los mercados de contratación pública entre sus Partes.

ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO (AFC).

Es el primer acuerdo multilateral concertado desde que se estableció la OMC hace 25 años, el cual entró en vigor el 22 de febrero del 2017

El AFC establece una serie de medidas para la rápida circulación de las mercancías a través de las fronteras, que se basan en las mejores prácticas de todo el mundo.

El AFC es innovador en cuanto a que, por primera vez en la historia de la OMC, los compromisos de los países en desarrollo y menos adelantados están directamente vinculados a su capacidad para aplicar las disposiciones del Acuerdo

ACUERDO SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS (TISA).

Es el tratado para liberalizar el comercio de servicios que se está negociando entre la UE y otros 22 países de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde marzo del 2013

El objetivo de abrir los mercados y mejorar las normas en materia de concesión de licencias, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, transporte marítimo

El TISA se basa en el GATS de la OMC que implica a todos los miembros de la organización. Las provisiones clave del GATS son el alcance, definiciones, acceso al mercado, tratamiento nacional

REUNIONES DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO

Canadá y Costa Rica comparten la visión para el desarrollo de una sociedad de la información global, y reconocen la necesidad de un ambiente internacional

Estos para que respalden el crecimiento del comercio electrónico y maximice el potencial social de los ciudadanos.

PROPÓSITO: Esta declaración conjunta pretende promover el desarrollo del comercio electrónico

UNIDAD III

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN PROCESO

Se producen cuando dos o más naciones se ponen de acuerdo sobre los términos del comercio entre ellas.

Determinan los aranceles y derechos que los países imponen a las importaciones y exportaciones.

Los acuerdos comerciales son esenciales para eliminar las barreras a las exportaciones brasileñas, impulsar las reformas internas, aumentar la competitividad industrial y contribuir a aumentar la productividad de la economía

ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Establece los objetivos y mecanismos para la liberación del comercio de bienes y de servicios, fue aprobado por el Parlamento Europeo el 6 de mayo de 1999 y por el Senado de México el 20 de marzo de 2000.

El acuerdo fue adoptado por el Consejo Europeo el 28 de setiembre de 2000 y después de la notificación de las partes de la finalización de sus procedimientos legales internos necesarios para la entrada en vigor

Los aspectos relativos al comercio fueron adoptados a través de las Decisiones 2/2000 y 2/2001 del Consejo Conjunto UE-México

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA NO. 55 CON BRASIL Y ARGENTINA (ACE NO. 55)

El Acuerdo de Complementación Económica (ACE) No 55 sobre el sector automotor entre México y los países miembros del MERCOSUR

Acuerdo sobre el Sector Automotor, los países negocian bilateralmente cupos de importación anuales para la entrada de automóviles libre de aranceles.

Este tipo de cupos anuales se han establecido entre México y Argentina; México y Brasil; y México y Uruguay

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA NO. 51 CON CUBA (ACE NO. 51)

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Cuba, acreditados por sus respectivos Gobiernos

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso f) del Artículo 22 del Acuerdo de Complementación Económica No. 51

Reconociendo la necesidad de preservar y ampliar el intercambio comercial entre ambos países

RELACIONES BILATERALES ESTRATÉGICAS.

La historia de las relaciones bilaterales es relativamente reciente. El Gobierno de México estableció relaciones diplomáticas con Irlanda el 21 de agosto de 1975

Irlanda abrió su Embajada en México en septiembre de 1999 y el primer Embajador residente en nuestro país fue el Sr. Art Agnew

Las relaciones bilaterales entre los dos países se han caracterizado por su respeto, amistad y franqueza

CONCLUSIÓN: La relación comercial entre México y el MERCOSUR ha evolucionado mediante diversos acuerdos y negociaciones en las últimas décadas, con el propósito de impulsar el desarrollo económico mutuo. Estos convenios han permitido, entre otras cosas, establecer cuotas anuales de importación de vehículos libres de aranceles, favoreciendo así el intercambio comercial en el sector automotriz. A pesar de que estos acuerdos han sufrido modificaciones y ajustes con el tiempo, ambos bloques continúan colaborando para perfeccionar sus vínculos comerciales, lo cual demuestra la naturaleza cambiante y compleja de su relación económica.